

Expediente: **62/25-A3**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE LA COCHA C/ QUIROGA JONATHAN JUAN GABRIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - MUNICIPALIDAD DE LA COCHA, -ACTOR

90000000000 - QUIROGA, JONATHAN JUAN GABRIEL-DEMANDADO

20296669866 - SORIA, JUAN FRANCISCO-DEMANDADO

20296669866 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA, -DEMANDADO

20296669866 - MARTINEZ, HERNAN ADOLFO-POR DERECHO PROPIO

20270179496 - IMPELLIZERE, PABLO DANIEL-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 62/25-A3



H20901769740

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE LA COCHA c/ QUIROGA JONATHAN JUAN GABRIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 62/25-A3

Concepción, 01 de agosto de 2025.-

Proveyendo presentación del Sr. perito Ing. Pablo Daniel Impellizzere de fecha 30/07/2025: Téngase presente y por aceptado que le fuera conferido y por constituido domicilio digital. Téngase presente el comprobante de pago de tasa por aceptación de cargo.

En cuanto a lo solicitado en adelanto de gastos: se fija como monto del mismo por \$100.000 (PESOS CIEN MIL), los cuales deberán ser depositados por la parte oferente en el plazo de 72 horas en la cuenta bancaria detallada por el Sr. perito, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hágase conocer al perito que deberá presentar oportuna rendición de cuentas, bajo apercibimiento de imputar el importe otorgado a cuenta de los honorarios que oportunamente se regularen. JAJ

Actuación firmada en fecha 01/08/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.